

*En fecho
05 de julio
21/113 L de Es*



#1991
*Marcelo digitalizar
Sen 2 acciones
02/08/07*

Esmeraldas, 31 de Julio de 2007

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

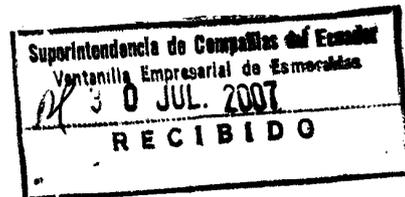
De mi consideración:

Mediante la presente deseo comunicarles que se han llevado a cabo los trámites pertinentes para el traspaso de acciones en la empresa, de acuerdo a lo acordado por la Junta General Universal de Socios en el acta número dos del veintiuno de marzo del dos mil tres y en el acta número cinco de veinticuatro de marzo del dos mil seis. Dichos traspasos han sido registrados en el libro de accionistas de la compañía. Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia de las escrituras públicas, debidamente marginadas en la escritura original.

Atentamente,

Ney Moncayo C.
GERENTE GENERAL

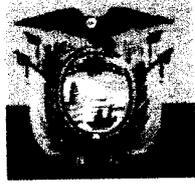
CONSERV Cía.Ltda.



2

93475
OK ingresada
(M) 02/08/07
104321

Ab. Alfredo Rivera Drouet
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
ESMERALDAS



17 JUL 2006

13

748

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON ESMERALDAS

ESCRITURA

AUTORIZADA POR:

ABG. ALFREDO RIVERA DROUET
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dirección: Sucre y Mejía (frente al Palacio de Justicia)
Teléfono : 2711-121

Esmeraldas - Ecuador

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA "CONSERV COMERCIOS Y
SERVICIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA.**

QUE OTORGA EL SEÑOR:

NEY EFRAIN MONCAYO CEVALLOS.

A FAVOR DEL SEÑOR:

FERNANDO XAVIER MONCAYO RAAD.

CUANTIA \$1.000.00

NUMERO: 192

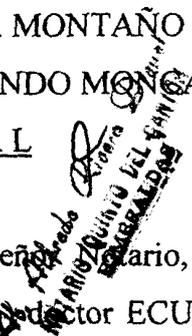
Al. Alfredo Rivera Drouet
NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON ESMERALDAS

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día viernes tres de Febrero del año dos mil
Ante mí, Abogado ALFREDO RIVERA DROUET, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON ESMERALDAS.- Comparecen, por una parte, el señor NEY EFRAIN MONCAYO CEVALLOS, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor FERNANDO XAVIER MONCAYO RAAD, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, de este vecindario, mayores de edad, de estado civiles solteros y hábiles ante la ley para obligarse y contratar. Me presentaron sus documentos personales que la ley exige en estos casos y a quienes de conocerles personalmente doy fe. Concurren a otorgar libres y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales, según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura publica, me entregan la Minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.- S E Ñ O R N O T A R I O.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase extender y autorizar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, comparecen, el señor NEY EFRAIN MONCAYO CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor FERNANDO XAVIER MONCAYO RAAD, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Esmeraldas, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "CONSERV COMERCIOS Y SERVICIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de Abril del dos mil dos, ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Agosto del año dos mil dos; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "CONSERV COMERCIOS Y SERVICIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. Celebrada el día viernes veintiuno de Marzo del dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de Participaciones del socio señor NEY EFRAIN MONCAYO CEVALLOS, en la forma que se determina en cláusulas posteriores. T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- con estos antecedentes, se procede a la Cesión de Participaciones, en la siguiente forma: El señor NEY EFRAIN MONCAYO CEVALLOS, poseedor de ochocientos participaciones de un dólar cada una, con el consentimiento del capital social, cede y traspasa por valor recibido a favor del señor FERNANDO

XAVIER MONCAYO RAAD, cuatrocientas participaciones de un dólar
Cada una.- C U A R T A.- El señor NEY EFRAIN MONCAYO
CEVALLOS, se reserva para si cuatrocientas participaciones sociales de un
dólar cada una.- Q U I N T A.- ACEPTACION.- Presente el
cesionario manifiesta que acepta y adquiere las participaciones en la forma
determinada en la cláusula tercera, por ser hecha en seguridad de sus
intereses.- S E X T A.- CUADRO DE INTEGRACION DE
CAPITAL.- Con la Cesión de participaciones que antecede, la Compañía se
encuentra integrada por los siguientes socios:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
NEY MONCAYO	400	400
JORGE HOYOS	50	50
JOSE JARRIN M.	100	100
LAURA MONTAÑO	50	50
FERNANDO MONCAYO	400	400
<u>TOTAL</u>	1000	1000

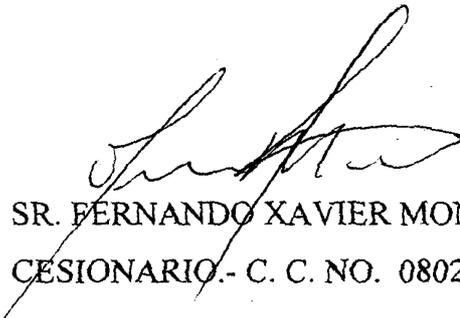
Usted señor  notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
Firmado por el doctor ECUADOR JHAYYA, Matrícula número dos mil ciento
noventa y seis CAQ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Previamente a la
celebración de esta escritura se llenaron los requisitos indispensables para
su validez y perfección.- Se fija la cuantía en la suma de un mil dólares
americanos.- Se cubrieron los impuestos de ley, cuyos avisos de pagos y
certificados se agregan a la escritura como habilitantes. Los comparecientes

se afirman y ratifican en el íntegro contenido de este instrumento y firman en unidad de acto, conmigo el Notario que de todo lo cual doy fe.



Ab. Alfredo Rivera Drenth
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
ESMERALDAS

SR. NEY EFRAIN MONCAYO CEVALLOS
CEDENTE.- C. C. NO. 170374974-5



SR. FERNANDO XAVIER MONCAYO RAAD
CESIONARIO.- C. C. NO. 080205306-6

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA QUE
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE
OTORGAMIENTO.

Ab. Alfredo Rivera Drenth
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
ESMERALDAS

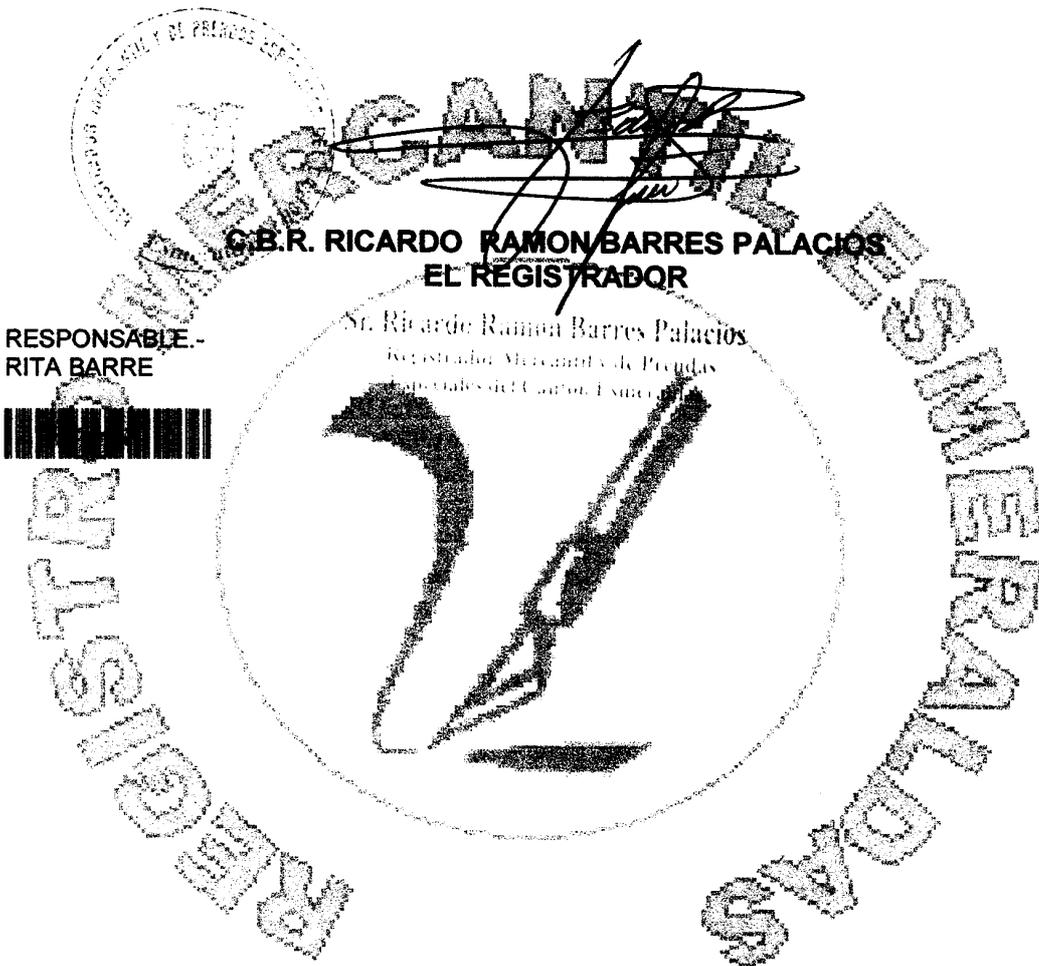




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. 13 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. 748.

Esmeraldas, Lunes 17 de Julio de 2006, 8:17:50



RESPONSABLE.-
RITA BARRE



QUE
SU

ACTA DOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIO Y SERVICIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. - CONSERV-

Siendo las 16H00 del día viernes, veintiuno de Marzo del dos mil tres, en el local de la empresa, se reúnen todos los socios y por unanimidad resuelven establecer una Junta General Universal.

El secretario de la junta manifiesta que se encuentra presente todo el capital accionario de la compañía, comprobándose por lo tanto que existe en la sala el quórum necesario y que es válida la instalación de la Junta Universal. Se da inicio entonces a la Junta General Universal de Accionistas de CONSERV CIA. LTDA.

Todos los socios aprueban por unanimidad tratar los siguientes puntos durante la Junta:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de los Administradores.
2. Conocimiento del Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2002.
3. Resolución sobre el destino de los beneficios sociales.
4. Elección del Fiscalizador principal y suplente de la Compañía.
5. Conocer y resolver sobre el ingreso de nuevos socios a la Compañía.

1. **Conocer y resolver sobre el Informe de los Administradores.-** En este punto el Presidente Ejecutivo da lectura de su informe el mismo que es aprobado por unanimidad.
2. **Conocimiento del Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2002.-** La Junta General aprueba en forma unánime el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al año 2002.
3. **Resolución sobre el destino de los beneficios sociales.-** El Presidente Ejecutivo recomienda a la Junta que como la empresa ha estado en funcionamiento por tres meses en este periodo fiscal, las utilidades no sean repartidas. La Junta acepta por unanimidad que dichas utilidades no sean repartidas y queden como aporte para futura capitalización.
4. **Elección del Fiscalizador principal y suplente de la Compañía.-** Por unanimidad se vuelve a nombrar a la Sra. Laura Montaña E. como Fiscalizador Principal de la Compañía, aceptando ésta tal responsabilidad y se nombra al Ing. Edgar López M. como Fiscalizador Suplente de la misma.
5. **Conocer y resolver sobre el ingreso de nuevos socios a la Compañía.-** En este punto se da a conocer que el Sr. Ney Moncayo C. desea transferir parte de su participación que tiene en la empresa a terceros, quedando las participaciones repartidas como sigue:

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVO.
FEB 21 / 2006

Participación Actual:

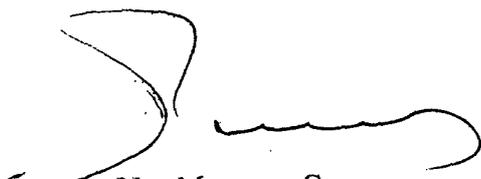
Accionista	Capital	Núm. de Acciones	Porcentaje
Ney Moncayo C.	\$ 800.00	800	80 %

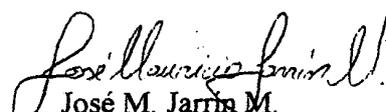
Nuevas Participaciones:

Accionista	Capital	Núm. de Acciones	Porcentaje
Ney Moncayo C.	\$ 400.00	400	40 %
Fernando Moncayo Raad	\$ 400.00	400	40 %

Los socios aceptan por unanimidad esta nueva participación y por lo tanto la inclusión del nuevo socio dentro de la compañía.

A continuación el Presidente de la Junta comunica que se ha cumplido con el motivo de la misma y por tanto siendo las 17H30 se da por concluida esta Junta Universal de Accionistas y redactada esta Acta es aprobada y firmada el día 31 de Marzo del 2003.


Sr. Ney Moncayo C.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


José M. Jarrín M.
SECRETARIO DE LA JUNTA

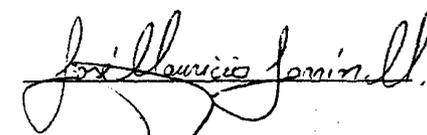
FIRMAN EL ACTA TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:

Nombre

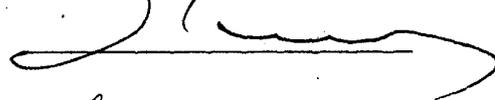
Jorge Hoyos R.

Firma


José M. Jarrín M.



Ney Moncayo C.



Laura Montaña E.



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVO.
Ecuador, 17/01/2006

30 DE MARZO DE 1.937
LIZARZABUO - CHIMBORAZO
UNICO 99 294
RICARDO - CHIMBORAZO 1.937

ECUATORIANA E1222 81333
SECRETARIA CONTADOR
RICARDO MONCAYO
ROSEFINA DEVALLOS
ESMERALDAS SEPTIEMBRE 1935
30 DE MARZO DE 1.996
1230123

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
ESMERALDAS

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a

29 *Gonzalo Roman Chacon*

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 080205306-6

MONCAYO RAAD FERNANDO XAVIER
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

11 MARZO 1977
 004-0198-00998 M

ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1977




ECUATORIANA***** E433314222

SOLTERO

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

VICENTE FERNANDO MONCAYO

ALBA MARA RAAD
 ESMERALDAS 27/01/2005

0097274



AL. AL. *[Signature]*
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON
 ESMERALDAS

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA. COMPAÑIA CONSERV COMERCIO Y SERVICIOS INTERNACIONALES CIA. LTDA. Otorgado por NEY EFRAIN MONCAYO CEVALLOS; JORGE NOLBERTO HOYOS RAAD; JOSE MAURICIO JARRIN MONCAYO; Y LAURA CRISTINA MONTAÑO ESTUPIÑAN. Celebrada ante mí, con fecha veinte y nueve de abril del año dos mil dos. Senté razón de la presente escritura de CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y dos de junio del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador